



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas, 01 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N°279-2024-MD-MDB-LP, de fecha 01 de agosto del 2024, remitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N°958-2024-OGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZACION DE LA INCORPORACION DE RECURSOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS, cuyo monto a desagregar es de 788,913.00 (setecientos ochenta y ocho mil novecientos trece y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 00, recursos ordinarios, aprobado mediante Ley N° 32103 Y;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante, Ley N° 32103, LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS, de fecha 26 de julio de 2024, se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 3,000.000.000.00 (TRES MIL MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a otros ingresos del tesoro público y a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los mayores gastos asociados a la reactivación económica.

Que, mediante Informe N°958-2024-OGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **SOLICITO QUE SE AUTORIZE LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, por el monto de 788,913.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Trece y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:**

CÓDIGO ENTIDAD	DEPARTAMENTO / PROVINCIA	PLIEGO	CODIGO ÚNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
100606	HUÁNUCO / LEONCIO PRADO	100606 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO DAMASO BERAUN	2174282	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMERICA	788.913.00

Que, mediante Memorándum N° 279-2024-MD-MDB-LP, el despacho de alcaldía autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía sobre **AUTORIZAR, LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS, por el monto de 788,913.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Trece y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. RECURSOS ORDINARIOS.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZACION DE LA INCORPORACION DE RECURSOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS, por el monto de **788,913.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Trece y 00/100 Soles)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00. RECURSOS ORDINARIOS, aprobado mediante Ley N° 32103 de acuerdo al siguiente detalle:

HACIA LA:

EGRESOS

:En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraún

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 0 Recursos Ordinarios

PRODUCTO/PROYECTO

: 2174282 - CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA AMERICA, DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO

GASTOS DE CAPITAL

2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS

: S/. 788,913.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 788,913.00

=====

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones, modificaciones presupuestarias que se requieran, como consecuencia de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
 ALCALDE



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
 Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
 mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial